

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Olvera.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Const. Res. Ancianos.  
Importe: 12.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Vejer.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22I.  
Finalidad: Reforma G. Infantil.  
Importe: 2.630.000.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la siguiente ayuda:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Arcos de la Fra.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.111.995.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Olvera.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Const. Res. P. May.  
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 9 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de atención al niño.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que, a continuación, se relacionan, para la atención a Menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad: Hnos. Obreros de María.  
Importe: 2.140.375.

Entidad: Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.<sup>a</sup> de Belén».  
Importe: 1.500.000.

Entidad: Cáritas Diocesana.  
Importe: 500.000.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Nerva.  
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bollullos del Condado.  
Importe: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Valverde del Camino.  
Importe: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Importe: 200.000.

Entidad: Cáritas Diocesanas.  
Importe: 2.000.000.

Entidad: Hnos. Obreros de María.  
Importe: 4.000.000.

Entidad: Asoc. Tierra Nueva.  
Importe: 42.844.684.

Entidad: Asoc. Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. M.<sup>a</sup> de Belén».  
Importe: 4.000.000.

Huelva, 23 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 2000/2001.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 10 de la citada Orden, hace pública la relación de subvenciones en materia de conciertos de colaboración con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción materia de drogodependencias.

Jaén, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

#### DROGODEPENDENCIAS: CONCIERTOS

- Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados.  
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.  
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.  
Cuantías:

786.250 ptas.  
1.179.375 ptas.  
1.200.875 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.

Cuantía: 1.952.000 ptas.

Total: 5.118.500 ptas.

- Entidad: Asociación Linarense de Alcohólicos Rehabilitados.

Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.  
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.23.26103.22G.3.  
Cuantía: 583.333 ptas.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.23.26103.22G.8.2001.

Cuantía: 416.667 ptas.

Total: 1.000.000 de ptas.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet en nombre y representación de don Juan Francisco Gómez Alba contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.7.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1870/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- El Secretario.

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández, don José Luis López Bocanegra, doña Rosario Velasco Díez, don José Salama Benatar, don Joaquín Martín Santaella, don Rafael Albaladejo Martos, don Gabriel Sánchez Fernández, don Esteban Luis Rosa López, don Alberto Durán Hoyos, don Arsenio José Villanueva Molina, don Antonio Becerra Vicario, doña Regina Arrebola Bolaños, doña Teresa Durante Núñez y doña Victoria Calvo Pérez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 4.9.00 que acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados al concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Familia de Atención Primaria.

Recurso número 2359/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario.